

# NUEVA LEGISLACIÓN

---

## Incompatibilidad del Cargo de Médico Sanitario y Otros Empleos

El Consejo de Buenos Aires ha sancionado una ordenanza declarando incompatible el cargo de médico de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública con todo otro empleo de carácter municipal, nacional o provincial.

## Expendio de Substancias Tóxicas

El Consejo Nacional de Administración del Uruguay ha aprobado con fecha 26 de octubre de 1928 una ordenanza del Consejo Nacional de Higiene reglamentando el expendio de ácido arsénico, ácido arsenioso, arseniatos, arsenitos, ácido cianhídrico, ácido oxálico, bicloruro de mercurio, cianuros metálicos, estriocina y sus sales, fósforo, sulfuro de arsénico y otros productos venenosos empleados en las artes, industrias o comercio.

## Carnes

Por decreto presidencial 1348 del 22 de agosto de 1928, se ha reglamentado en la República de Cuba la inspección de carnes y productos derivados de la misma. (Véase *Sanidad y Beneficencia*, jul.-sbre., 1928, p. 277.)

## Peyote y Maguey

Un proyecto de ley introducido en el Estado de Wyoming, E. U. A., declara ilícita la posesión o distribución de las plantas del peyote y el maguey.